

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **085**

Fecha: 31/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019 10434	08 00 008 Verbal	JOSE ALEJANDRO DIAZ CASTAÑO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	
11001 2020 00262	31 03 027 Especial De Pertenencia	DAISSY GARZON TAFUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAMRIA DE HOLLMANN	Auto inadmite demanda	28/08/2020	1
11001 2019 00293	40 03 006 Verbal	JUAN DE DIOS CASTELLANOS	JERSON GEOVANY VIRGUEZ	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	-----
11001 2016 00350	40 03 022 Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S. A.	CARLOS ALEXANDER CARVAJAL	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	
11001 2016 00933	40 03 024 Ejecutivo con Título Hipotecario	IVAN RENNE PINO HERNANDEZ	MIGUEL TOBON HOHMANN	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	---
11001 2017 01545	40 03 024 Ejecutivo Singular	ASTRID SULAY SIERRA BOYACÁ	MIGUEL ÁNGEL CIPAGAUTA HERNÁNDEZ	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	1
11001 2015 00289	40 03 030 Verbal	LILIA RODRIGUEZ CASTILLO	GLADYS RODRIGUEZ VDA. DE LEON	Auto resuelve prorrogas Por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias y se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación.	28/08/2020	